

INFORME DE GESTIÓN**Abril-junio de 2022**

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	COMITÉ DE INTERLOCUCIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES
NÚMERO Y FECHA DE REGLAMENTO INTERNO:	DEL Reglamento interno único aprobado en la sesión del 9 de noviembre de 2017
NORMAS:	Resolución 223 del 20 de junio de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “ <i>Por la cual se adopta el Plan de Acción para el cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado dentro del proceso de Acción Popular No. 2500023250002005066203</i> ” – Plan de acción anexo, actividad 9.1 Resolución 443 del 12 de septiembre de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “ <i>Por la cual se define la naturaleza, objetivo, composición, funciones y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Comité de Interlocución de los Cerros Orientales</i> ”.

ASISTENTES:(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Junio 10 de 2022	Total
2. Gobierno	SDG	Dirección de Convivencia y Diálogo Social	S	x	1
2. Gobierno	SDG	Dirección para la Gestión Policiva	I	x	1
2. Gobierno	IDPAC	Subdirección Promoción para la Participación	I	x	1
4. Planeación	SDP	Dirección de Ambiente y Ruralidad	S	x	1
10. Ambiente	SDA	Dirección de Gestión Ambiental	I	x	1
12. Hábitat	SDHT	Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios	I	x	1
Regional	CAR	Dirección Bogotá – La Calera	I	x	1
Organización	REPAT	Delegado	I	x	1
Organización	Mesa Ambiental de Cerros Orientales	Delegado	I		0
Organización	ASOFLORESTA	Delegado	I		0

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 0 / 1
/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS 1*/0
/ SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

* Declarada como sesión extraordinaria ante la falta de quórum

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X* No ___
 Reglamento interno: Sí ___ No X**
 Actas con sus anexos: Sí ___ No X**
 Informe de gestión: Sí ___ No X**

* La normativa general se encuentra en la página de la Secretaría Distrital de Planeación

** Los documentos mencionados se encuentran publicados en el siguiente link: (<https://acortar.link/comitecerros>)

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Junio 10 de 2022	Se abordó Sí / No
Velar por el cumplimiento de lo pactado en “ACTA DE COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE PACTOS DE BORDE	X	SÍ
Fortalecer la cooperación y la corresponsabilidad de los habitantes de los Cerros Orientales, para la gestión social, institucional, pública y privada para la suscripción de Pactos de Borde, en consonancia con el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, el Plan de Ordenamiento Territorial, la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado y el Plan de Manejo aplicable a la Franja de Adecuación.	X	SÍ
Proponer lineamientos que conduzcan al control de la expansión urbana en la Franja de Adecuación y en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.		NO
Formular recomendaciones a las entidades del orden Nacional, Regional y Distrital respecto de la implementación de los planes, proyectos y programas en torno al manejo ambiental y social, en la Franja de Adecuación y en la Zona de la Reserva Forestal		NO

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Junio 10 de 2022	Se abordó Sí/ No
Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que conduzcan a la protección de los valores ambientales y culturales de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.		
Apoyar a la entidades Distritales en la identificación y/o diseño de espacios de participación, concertación e interlocución con los habitantes de la Franja de Adecuación y de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que permita informar y/o consultar a la comunidad respecto a la implementación de las políticas Nacionales, Regionales y Distritales para el manejo de los Cerros Orientales, así como el cumplimiento de la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.	X	SÍ
Impulsar con las autoridades Regionales y Distritales procesos de concertación y articulación de los programas necesarios para la implementación y ejecución de los Pactos de Borde.		NO
Apoyar la evaluación, seguimiento y monitoreo de la estrategia de construcción social de Pactos de Borde	X	SÍ
Diseñar e implementar el cronograma de actividades para la suscripción de Pactos de Borde.		NO
Expedir su propio reglamento, atendiendo a los principios constitucionales de igualdad, participación, fomento a las prácticas democráticas y a lo establecido en el presente acto administrativo.		NO




SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>Durante 2022, el Comité de Interlocución tuvo una pausa en su convocatoria debida a la reorganización de los equipos de trabajo, a resolver inquietudes de los voceros de las organizaciones fundamentadas en la expedición del decreto 555 de 2021 (Plan de Ordenamiento Territorial) y de inconvenientes presentados en la convocatoria a las sesiones del comité en 2021.</p> <p>A pesar de no convocarse propiamente a las sesiones del Comité, la secretaría técnica realizó una compilación de los avances y pendientes de las mesas temáticas durante el primer trimestre de 2022 y preparó el escenario para reiniciar las convocatorias y mesas temáticas en el segundo trimestre.</p> <p>En una reunión desarrollada el 9 de abril de 2022 se acordó entre varios delegados pertenecientes a las entidades que conforman la secretaría técnica del comité y los voceros de las tres organizaciones vinculadas (Mesa de Cerros, ASOFLORESTA y REPAT) retomar los espacios del Comité de Interlocución, así como las mesas temáticas que iniciaron en 2021. Se propuso la</p>
---------------------------------------	--

	<p>realización de socializaciones presenciales con la participación de la comunidad para cada una de las mesas temáticas y en horarios accesibles, para lo que se priorizó en orden de importancia las siguientes mesas: 1. POT, 2. IVC, 3. Seguridad jurídica – ZRA y 4. Gestión del riesgo. Para concertar la metodología de las mesas, se requería de la convocatoria a una sesión general del Comité que igualmente permitiera la concertación de fechas y asistentes.</p> <p>La primera mesa del año se llevó a cabo el 30 de abril de 2022 y estuvo a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, quien resolvería inquietudes en torno al Plan de Ordenamiento Territorial recientemente expedido. Si bien se cumplió con la convocatoria y asistencia, la inconformidad de algunos asistentes con el objetivo de la reunión no permitió al equipo profesional de la SDP desarrollar su presentación como estaba planteada inicialmente.</p> <p>El 10 de junio de 2022 se convoca a la primera sesión anual del Comité de Interlocución con la asistencia de las entidades distritales mencionadas en la resolución 443 de 2014, la CAR y una de las tres organizaciones (REPAT). Al no hacer presencia alguna de las otras dos organizaciones, no se completó el quórum requerido para iniciar la discusión. Se decidió con las personas asistentes desarrollar una sesión informal donde se presentó el estado actual de las mesas temáticas y se convocó una nueva sesión para el viernes 1 de julio de 2022.</p> <p>Por otra parte, se avanza en la consolidación de información en torno a los avances institucionales de los compromisos pactados en cada uno de los cuatro pactos de borde firmados en 2014. Esto tiene el objetivo de preparar la evaluación de los pactos que espera llevarse a cabo durante el segundo semestre de 2022.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>Tanto las circunstancias ocurridas en 2021 como los intentos por retomar la instancia en 2022 son evidencia de que el Comité de Interlocución requiere de fortalecimiento técnico y de revisar su funcionamiento, si se desea que la instancia cumpla con su objetivo principal de hacer seguimiento a los pactos de borde. Adicionalmente, se recuerda que el auto del 10 de noviembre de 2021 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca exhorta a las entidades distritales a organizar mesas de trabajo con la comunidad para facilitar el entendimiento de los procesos en torno a la sentencia del Consejo de Estado, legitimando y fortaleciendo en la práctica la misionalidad del Comité de Interlocución.</p>

	<p>El Comité ha demostrado ser vulnerable a situaciones coyunturales externas. Por ejemplo, la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial afectó la relación entre una de las organizaciones integrantes del comité con el espacio. Asimismo, la campaña electoral al Congreso y la Presidencia de la República incidió en que otra de las organizaciones dejara de asistir a los espacios citados. Igualmente, los cambios directivos en las entidades suelen implicar una reorganización en los equipos técnicos que afecta los tiempos de trabajo con la comunidad, situación que ocurrió en la SDG.</p> <p>Se evidencia que son necesarias modificaciones al reglamento que promuevan la armonía entre los integrantes del Comité. Por ejemplo, en cuanto a la convocatoria de invitados, debe aclararse cuál es su alcance y establecer un mecanismo para analizar la participación de actores externos y convocarlos. También se requiere regular los tiempos de intervención de acuerdo con los momentos de la sesión. De acuerdo con los compromisos de los pactos de borde, puede ser necesario involucrar directamente como miembros permanentes del comité a la Secretaría Distrital de Seguridad y a las alcaldías locales. Incluso la fecha de citación de la instancia (primer viernes de cada mes) puede ser objeto de discusión dado que en la práctica no ha sido posible su cumplimiento.</p> <p>Hay propuestas provenientes de las organizaciones sociales para abrir las mesas temáticas del Comité a espacios más amplios con participación de la comunidad. Estos espacios también requieren de reglas claras tanto para la participación como para la invitación de actores externos. Si bien como producto del diálogo se pueden generar estas propuestas, se requiere del consenso con las demás entidades que integran el Comité para permitir la discusión interna entre equipos de trabajo y tomar decisiones con respecto a cómo las entidades participarán de estos espacios.</p> <p>La normalización de las medidas de emergencia como producto de la pandemia por el COVID-19 generó que se retomaran las reuniones presenciales como una alternativa para el Comité de Interlocución. Si bien es una opción plausible para facilitar el diálogo, también deben quedar claras vía reglamento las circunstancias en que la presencialidad o la virtualidad serán los mecanismos válidos de reunión. Esto también aplica en el caso de que alguna vocería o entidad requiera excusarse de asistir o le sea posible asistir únicamente a través de la virtualidad.</p> <p>Finalmente, ante las solicitudes por parte de la comunidad y de actores que ejercen control político de evaluar los pactos de borde</p>
--	---

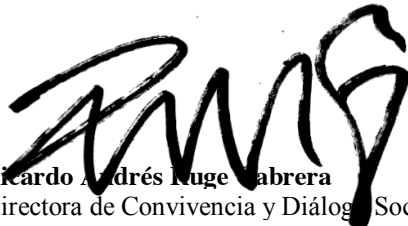
	<p>y actualizarlos, se requiere por un lado de coordinación interinstitucional para acordar valoraciones objetivas sobre el nivel de avance de los pactos. Por otro lado, se requiere de un consenso con las organizaciones para establecer espacios de evaluación colectiva donde se evidencie la corresponsabilidad de todos los actores en el cumplimiento de los compromisos establecidos.</p> <p>Para avanzar en aquellas problemáticas estructurales que no ha sido posible resolver vía Comité (suministro de servicios públicos en UPZ 89, desarrollo de una estrategia de IVC comunitario), se sugiere aprovechar las herramientas de innovación pública que la actual administración distrital viene implementando a nivel general.</p>
--	---

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES


Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
07/10/2021		Enfoque preventivo en estrategia de IVC	No se ha avanzado. Se sugiere involucrar al laboratorio de innovación de la Secretaría Distrital de Gobierno.
	Síntesis: Construcción de enfoque preventivo para apoyar labor de control a las ocupaciones informales en Cerros. Se incluye en esta decisión la solicitud que se hará de capacitar al personal policial asignado al territorio de borde en temas de Cerros Orientales		
07/10/2021		Vinculación del municipio de La Calera a discusiones del Comité	No se ha avanzado
	Síntesis: Se busca que el Municipio de La Calera haga parte de la construcción de pactos de borde, considerando que al ser municipio fronterizo con Bogotá cumple un rol clave en la preservación de la Reserva Forestal		
10/06/2022		Discusión y aprobación de socialización de mesas temáticas a nivel comunitario	Decisión se debía discutir en esta sesión. Se avanzará en su aprobación en la sesión del 01/07/2022

	Síntesis: Desarrollar a nivel localidades una socialización de las mesas temáticas aprobadas por el Comité de Interlocución y en fechas donde la comunidad tenga facilidad de acceso (fin de semana, preferiblemente).	
--	---	--

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Ricardo Andrés Ruge Cabrera
Directora de Convivencia y Diálogo Social
Secretaría Distrital de Gobierno



Juana Marina Hofman Quintero
Directora de Ambiente y Ruralidad
Secretaría Distrital de Planeación